



Notas a los  
**ESTADOS  
FINANCIEROS 2022**



# Notas a los estados financieros 2022

## Nota 1 Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia “COOPRUDEA” es una empresa de la economía solidaria, multiactiva, con sección de ahorro y crédito. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACCOOP), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213.

En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de los asociados.
2. Fomentar y estimular en los asociados la cultura del ahorro, el buen uso de los servicios, incluido el de crédito, y la satisfacción de sus compromisos con la Institución.
3. Contribuir permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
4. Informar y formar a los asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y el cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en los asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de los asociados y de sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.
8. Facilitar a los asociados la prestación, según su perfil profesional, de servicios de asesoría, consultoría y culturales, como un medio para mejorar su calidad de vida y sus ingresos económicos.

Para el cierre del año 2022, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 49 empleados de planta.

C



## Nota 2

### Principales políticas y normas contables

**Disposiciones vigentes aplicables:** Cooprudea de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto para Cooprudea las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán la nueva Circular Básica Contable y Financiera Título II presentación de Estados financieros, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

**Periodo contable:** La información financiera que se presenta corresponde al año 2022 y se muestra comparativamente con la información del año 2021.

**Negocio en marcha:** La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

**Unidad monetaria:** Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** la Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

**Asociación de ingresos, costos y gastos:** A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

**Realización de los hechos económicos:** Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando

quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.

**Importancia relativa y materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooprudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

**Normas de medición:** A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

**Inversiones:** Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

**Fondo de liquidez:** Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.

**Inventarios:** Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual la compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. Están constituidos por libros y documentos que comercializa

la Cooperativa en su Librería Universitaria. La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La Cooperativa aplica el método de valoración de promedio ponderado.

Anualmente se realiza el conteo físico de los inventarios.

### **Cartera de créditos de los asociados**

El Comité de Evaluación de Cartera de Crédito está conformado por cinco asociados y son invitados permanentes, los coordinadores del área de Cartera y área Jurídica. El Comité realiza la evaluación y eventual recalificación de los siguientes créditos:

- a.** Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- b.** Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica exceda los 50 SMMLV.

Esta cartera se evalúa según criterios establecidos, y para determinar el número de créditos a evaluar se hará con base en la calificación de morosidad, excluyendo la cartera calificada en A. La evaluación de estos créditos se realiza con la información del cierre de cartera de los meses de mayo y noviembre. Los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre, respectivamente. La Metodología utilizada para el monitoreo y seguimiento del riesgo de crédito está aprobada por el Consejo de Administración y sigue los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Comité de Riesgos es el encargado de analizar y presentar las recomendaciones o

medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio, este se encuentra conformado por dos miembros del Consejo de Administración, un delegado, el Coordinador de Riesgos, la Dirección Financiera y, adicionalmente, serán invitados permanentes, la Gerencia General y la Coordinadora de Auditoría interna. Adicionalmente, la Cooperativa cuenta con un Comité de Cartera que apoya al Comité de Riesgos y Consejo de Administración en los temas relacionados con la cartera de crédito.

Los principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio según la metodología fijada por los organismos de dirección de la Cooperativa se ciñen a las directrices impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y son los siguientes:

- a.** Capacidad de pago: Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
- b.** Solvencia del deudor: Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c.** Garantías: Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta,

entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.

**d.** Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

**e.** El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

**f.** Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.

**Garantías de los créditos:** Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

**1.** De carácter admisible: Se consideran garantías, o seguridades admisibles, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

**a.** Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor establecido, con base en criterios técnicos y objetivos. Ésta, deberá ser suficiente, para cubrir el monto de la obligación y en ningún caso, inferior al

ciento veinte (120%) del valor que garantiza.

**b.** Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo, jurídicamente eficaz, que permita el pago de la obligación garantizada, al otorgar a la Cooperativa, una preferencia o mejor derecho.

Se consideran como garantías admisibles:

**a.** Contratos de hipoteca.

**b.** Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

**c.** Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

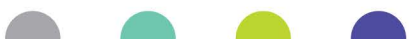
**d.** Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive, aquellos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

**e.** Aportes sociales, cuando alcanzan a cubrir el saldo de la deuda.

**f.** La garantía personal de personas jurídicas, que tengan en circulación en el mercado de valores, papeles no avalados, calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores, debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera. Sin embargo, con esta garantía no se podrán respaldar obligaciones que representen más del (15%) del patrimonio técnico de la Cooperativa.

**g.** Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

**h.** El endoso de títulos valores, aceptados o garantizados, por instituciones financieras debidamente reconocidas o entidades emisoras de valores en el mercado público.





- 2.** De carácter no admisible: No serán admisibles, como garantías o seguridades, aquellas que consistan, exclusivamente, en la prenda sobre el activo circulante del asociado o del codeudor o codeudores, si los tuviere. Por todo lo anterior, se consideran como no admisibles:
- a.** Firma personal del solicitante en el pagaré.
  - b.** Firma de codeudores en el pagaré.
  - c.** Certificados de depósito de ahorro a término, endosados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.
  - d.** Pignoración de cesantías.
  - e.** Libranzas.
  - f.** Aportes sociales, cuando no alcancen a cubrir el saldo de la deuda.

Para el levantamiento de las garantías, se deberá tener cubierto el 80% del crédito o presentar nuevas garantías admisibles.

**Castigo de cartera:** Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. Para el castigo de un crédito se observarán las siguientes condiciones:

Para proceder con el castigo de un crédito se revisarán las siguientes condiciones:

- La obligación debe estar provisionada al 100%.
- Haber agotado las instancias de cobro directo y ejecutivo para la obligación, de tal manera que soporten la necesidad de castigarla.
- Informe previo presentado por el Área Jurídica con el concepto técnico y legal sobre la irrecuperabilidad de cada uno de los créditos sujetos de castigo.
- Estar retirado o ser excluido de la Cooperativa.
- Concepto de la Revisoría Fiscal.
- Visto bueno de la Gerencia.

Se consideran sujetos de castigo de cartera los siguientes casos:

- Por eventos de fraude por suplantación al deudor, una vez se haya ejecutado el proceso de cobro administrativo.
- Obligaciones valoradas como de improbable recuperación independiente de la edad de mora.
- Créditos que no han presentado recuperación efectiva pasados doce (12) meses desde el momento en que se haya enviado a cobro jurídico.

**Cuentas por cobrar:** Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

**Propiedad, planta, equipos y depreciación:**

Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposi-

ción o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

Activo fijo	Vida útil	Tasa anual
Bienes inmuebles	20 años	5 %
Muebles y equipo de oficina	3 años	33 %
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20 %

**Propiedades de inversión:** se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

**Gastos pagados por anticipado:** Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

**Depósitos de los asociados:** Están constituidos por las captaciones de ahorro reali-

zadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas. Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO). El Fondo asegura los depósitos de los asocia-



dos hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de \$25 millones.

**Fondos sociales (pasivos):** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

**a. Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

**b. Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

**c. Fondo para previsión y seguridad social:** En este fondo se colocan los ex-

cedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

**d. Fondo seguro deudores:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

**e. Fondo de auxilio cooperativo por muerte:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

**f. Fondo de educación formal:** Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será destinado al pago del impuesto de renta el cual para 2022 fue del 20% de los excedentes de 2021.

**g. Fondo de bienestar cooperativo:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

**Laborales consolidadas:** La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.

**Aportes sociales:** Están clasificados de la siguiente forma.

**a.** Aportes sociales individuales ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.

**b.** Aportes amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

**Reservas:** Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

**a.** Reserva protección de aportes sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

**b.** Reserva protección de cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

**Fondo de destinación específica:** Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución.

Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y al excedente operacional de la Librería.

**Revaluaciones:** Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.

**Excedente o pérdida del ejercicio:** Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: "Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados”.

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer

término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

**Estados financieros:** Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

### Nota 3 Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF comprende la caja general, caja menor, saldo en bancos: seis cuentas de ahorro y siete cuentas corrientes que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros; además comprende quince inversiones que se poseen a corto plazo. Se considera una unidad de medida para los activos, por lo tanto, no se presentan diferencias significativas en su tratamiento con normas colombianas; la Política Contable de Cooprudea establece que: “Se tendrán como equivalentes de Efectivo, los depósitos bancarios, y demás recursos convertibles en efectivo en menos de 120 días, sin cálculo del costo amortizado utilizando el método de interés efectivo por esos 120 días”. El saldo bajo NIIF a diciembre 31 de 2022 del efectivo y sus equivalentes es:

Concepto	En millones	
	2022	2021
Caja general	253	25
Caja menor	0	0
Bancos	7.776	22.118
Equivalente al Efectivo	12.506	12.902
<b>Total</b>	<b>20.535</b>	<b>35.045</b>

La caja general con respecto al año anterior tiene un incremento considerable, esto debido a que en el año 2021 solo quedo en la bóveda de la SIU este saldo, y para el año 2022 se dejó dinero en bóveda ya que la oficina se encuentra prestando servicio al público.

De las cuentas en los bancos, dos se encuentran exentas de gravamen a los movimientos financieros, que son las cuentas por medio de las cuales se realizan los retiros de los ahorros de los asociados, y los créditos que reúnen unas características específicas. El gravamen de los movimientos del ahorro es registrado y pagado por la Cooperativa, mientras que, para los créditos que reúnen ciertas condiciones, existe la exención en el mismo. Para las otras cuentas bancarias, los retiros se encuentran gravados con este impuesto.

En las cuentas bancarias, durante el año gravable 2022 se realizaron conciliaciones diarias de seis bancos y mensuales de todos los bancos, las conciliaciones finales de cada mes fueron revisadas por el área de Auditoría interna y Revisoría fiscal, con el fin de reducir al máximo las partidas conciliatorias, éstas eran gestionadas entre el área de tesorería y contabilidad evitando que superaran 60 días.

Hay una disminución considerable entre el año 2021 al 2022 la cual se debió a una disminución en la Fiducias que comenzaron a rentar negativamente, las tasas de interés disminuyeron, además se retiró dinero para invertir.

Los cheques pendientes de cobro en los bancos tienen un periodo de caducidad de seis meses, para el cierre del ejercicio no se encuentra cheques vencido y no cobrado, a la fecha se encuentran vigentes.

Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2022 ascienden a \$119 millones de pesos, correspondiente a 92 consignaciones que han ingresado a la cuenta de recaudo N° 11105000209 de Bancolombia con número de identificación errada. La gestión realizada por el área de tesorería ha consistido en validar

con el Banco para que ellos nos ofrezcan información acerca de esta consignación, el Banco aun no encontrado información que soporte esta operación.

El equivalente al efectivo corresponde a 11 Fiducias que se poseen para el manejo de la operación de la cooperativa, por lo cual su disponibilidad no es necesaria tenerla en los bancos, pero si mantenerlas a la vista.

## Nota 4 Fondo de Liquidez

Por normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera las organizaciones solidarias deben mantener en forma constante y permanente como fondo de liquidez, un monto equivalente por lo menos al diez (10%) de los depósitos que poseen los asociados, teniendo en cuenta que no deberá disminuirse por debajo del porcentaje establecido, salvo por las excepciones establecidas en el numeral 1.3 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Política Contable de Cooprudea establece que los CDT`S son activos financieros y no pertenecen a efectivo y equivalentes de efectivo, debido a que su vencimiento a partir de la emisión es superior o igual a 90 días; por lo tanto al ser un instrumento financiero deben ser medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, lo que implica ajustar el valor del CDT, para reconocer los intereses correspondientes al período transcurrido entre la compra del título y cierre contable o vencimiento del mismo.

En Cooprudea mensualmente se realiza la valoración de las inversiones, manteniendo de este modo el valor de los títulos actualizado en libros.

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar del Banco de Bogotá N° 002004966404 y la cuenta de ahorro del banco de Bogotá N° 518190483 pertenecen al Fondo de Liquidez. Las inversiones que componen a diciembre 31 de 2022 el fondo de liquidez son:

<b>Entidad</b>		<b>En millones</b>	
		<b>2022</b>	<b>2021</b>
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	4.082	6.961
Banco de Bogotá	CDT	0	937
Banco de Bogotá	CDT	0	271
Tuya	CDT	548	0
CFA	CDT	1.022	795
Coopcentral	CDT	500	0
Coopcentral 3	CDT	419	391
Davivienda	CDT	854	0
Davivienda 3	CDT	1.100	0
Cotrafa	CDT	0	505
Cotrafa 4	CDT	0	931
Cotrafa 5	CDT	0	519
CFA 2	CDT	818	0
CFA 3	CDT	0	451
CFA 4	CDT	0	571
JFK	CDT	558	0
Coopcentral 4	CDT	704	655
Banco Popular	CDT	2.128	2010
Confiar	CDT	609	613
Confiar II	CDT	0	481
Confiar III	CDT	503	648
Fondo De Inversión Banco de Bogotá	FIC	2.155	30
<b>Total</b>		<b>16.000</b>	<b>16.769</b>

Para el cierre de 2022, el fondo de liquidez cubrió un 10% el valor de los depósitos incluyendo los intereses de los depósitos, lo anterior dado que, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, los depósitos deben incluir los intereses; para el cierre de 2022 el Fondo de Liquidez de Cooprudea, cumple este requisito, puesto que es política de la Cooperativa conservar un margen para tener suficiente respaldo y garantizar el cumplimiento de la norma.

## Nota 5 Inventarios

El inventario de la Cooperativa evidencia la multiactividad de la misma, es decir, la actividad comercial representada en la Librería. Por lo cual se necesita políticas de control de inventario junto con personal bien capacitado para ayudar a prevenir pérdidas. Un control de inventario asegurara mitigar los riesgos que tienen la administración del inventario. Es así como:

**1.** Las compras y solicitudes de libros por parte de la Librería Universitaria tendrán como base el plan de mercadeo, comercialización y demanda, de la mano con el equipo de trabajo, generarán un estimado de pedidos de material, según lo requerido por el público objetivo y según las tendencias de la época.

**a.** Compras en firme: La Librería Universitaria deberá hacer toda compra de libros en firme partiendo de un formato de pedido con el fin de hacer seguimiento y llevar un control inicial para resolver cualquier duda de logística, contable o administrativa.

**b.** Solicitud de libros en consignación: Toda solicitud de libros en consignación debe estar debidamente soportado inicialmente por un formato de pedido, la cual tendrá especificado lo siguientes:

- Cantidad, código de barras y títulos de los libros solicitados.
  - Costo de libros solicitados.
  - Precio de Venta Publico y Descuento pactado con el proveedor.
  - El nombre del proveedor a quien se le hace la solicitud de consignación.
- 2.** Es política de la Librería Universitaria el manejo del del Método costo fijo para el inventario de libros en consignación y promedio ponderado para el inventario en firme para la valoración de inventario, el cual busca calcular el costo unitario promedio de las mercancías disponibles, se obtiene al dividir el costo total de las mercancías disponibles para la venta entre las unidades en existencia. Este modelo permite que la Librería Universitaria puede saber el valor de sus existencias en todo momento, sin necesidad de realizar un conteo físico; de ahí que se diga que permite un mejor seguimiento al costo de ventas.

A cierre de periodo, el inventario quedó conformado así:

### Inventario en consignación:

Concepto	En millones	
	2022	2021
Inventario en consignación	493	314
Deterioro inventario en consignación	-3	-1
<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>313</b>

### Inventario en firme:

Concepto	En millones	
	2022	2021
Inventario en Firme	12	13
Deterioro inventario en Firme	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>

Esto expresa que en general el inventario a cierre de 2022 está representado por un total de \$502 millones de pesos y un deterioro que asciende a \$1 millón de pesos.

La librería a corte de diciembre de 2022 tiene un inventario más alto debido a que para este año se apertura nuevamente.

## Nota 6 Inversiones

Por política contable de Cooprudea las inversiones se deben reconocer y medir inicialmente a valor razonable como un instrumento financiero dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre las inversiones, su medición posterior se hace a valor de mercado o a costo amortizado. Para las inversiones de Cooprudea, se recibe cada mes el certificado con sus abonos o capitalizaciones.

Dentro de las inversiones de Cooprudea al cierre del 2022 se encuentran 7 (siete) inversiones en cooperativas, las cuales a fin de periodo cerraron con los siguientes saldos:

Concepto	En millones			
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Inversiones en cooperativas	368	359	9	3%
<b>Total</b>	<b>368</b>	<b>359</b>	<b>9</b>	<b>3%</b>

Bajo la normatividad internacional los aportes sociales en cooperativas y asociaciones se incluyeron dentro de inversiones en instrumentos de patrimonio, sin embargo, Cooprudea no ejercen control ni influencia significativa sobre dichas inversiones. Estas, por política contable se deben reconocer y medir a valor razonable como un instrumento financiero. En este rubro se encuentran inversiones en siete cooperativas las cuales finalizaron con un saldo total a fin de año de 368 millones de pesos, estos valores corresponden a los certificados recibidos por cada una de las entidades.

Bajo la normatividad internacional los aportes sociales en cooperativas y asociaciones se incluyeron dentro de inversiones en instrumentos de patrimonio, sin embargo, Cooprudea no ejercen control ni influencia significativa sobre dichas inversiones. Estas, por política contable se deben reconocer y medir a valor razonable como un instrumento financiero. En este rubro se encuentran inversiones en siete cooperativas las cuales finalizaron con un saldo total a fin de año de 368 millones de pesos, estos valores corresponden a los certificados recibidos por cada una de las entidades.

Concepto	En millones			
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Previsora Social Cooperativa Vivir	78	78	0	0%
Seguros Generales La Equidad	32	27	5	19%
Seguros de Vida La Equidad	98	94	4	4%
Coopcentral	97	97	0	0%
Agencia de Seguros Vamos Seguros	27	27	0	0%
Confecoop	1	1	0	0%
Cooperativa Consumo	35	35	0	0%
<b>Total</b>	<b>368</b>	<b>359</b>	<b>9</b>	<b>3%</b>

## Nota 7 Cuentas por cobrar y otras

Concepto	En millones			
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1. Otras cuentas por cobrar	2.019	80	1.939	2424%
2. Anticipo de impuestos	107	55	52	95%
3. Deudores por venta de bienes y servicios	46	41	5	12%
<b>Total</b>	<b>2.172</b>	<b>176</b>	<b>1.996</b>	<b>1134%</b>

1. Para cierre del año 2022 el rubro de otras cuentas por pagar está constituida por; cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobras a compañías aseguradoras por reclamos de fallecimiento de asociados y deterioro de otras cuentas por cobrar. Asimismo, el deterioro de cuentas por cobrar relacionados a créditos especiales de terceros con saldo capital más intereses de 150 millones es tratado de acuerdo con

la política bajo NIIF-Deterioro de cartera, es decir, de acuerdo con el tipo de crédito y días de mora se aplica el porcentaje de deterioro correspondiente. De este modo para cierre de diciembre se tiene en otras cuentas por cobrar 2.169 millones de pesos y un deterioro de 150 millones de pesos, lo cual conforman los 2.019 millones de pesos contenidos en este rubro. Para el cierre del año 2022, se muestra un incremento con-



siderable en este rubro, ya que se cuenta con una cuenta por cobrar a la Universidad de Antioquía por el concepto de nóminas pagadas en diciembre por valor de 1.900 millones de pesos, dicho rubro fue consignado por la universidad en el mes de diciembre a fin de mes, sin embargo, debido al cierre bancario de fin de año, este valor solo hizo canje hasta el mes de enero.

Concepto	En millones			
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otras cuentas por cobrar	2.169	242	1.927	769%
(-) Deterioro otras cuentas por cobrar	150	162	-12	-7%
<b>Total</b>	<b>2.019</b>	<b>80</b>	<b>1.939</b>	<b>2424%</b>

2. Este rubro está compuesto por el anticipo del impuesto sobre la renta por la retención en la fuente que le fue practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el año 2022.

Los deudores por venta de bienes y servicios están relacionados a la venta de material de la Librería a crédito a la Universidad de Antioquia, y comisiones de retornos generados por las aseguradoras de Vivir los Olivos y la agencia de seguros Vamos Seguros.

## Nota 8

El total de la cartera a 31 de diciembre de 2022 es de 194.230 millones de pesos lo que significa un aumento de 23.518 millones de pesos frente a los 170.712 millones de pesos de saldo del año anterior y está compuesta por las 3 líneas de crédito: (vivienda, consumo y comercial), con sus respectivos intereses, es importante aclarar que en estos saldos está incluida la cartera de los créditos de empleados de consumo y vivienda.

Concepto	En millones			
	Capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Vivienda	50.902	48.495	463	477
Consumo	135.119	114.193	1.132	1.025
Comercial	1.874	1.455	135	141
Empleados	4.595	4.915	10	11
<b>Total</b>	<b>192.490</b>	<b>169.058</b>	<b>1.740</b>	<b>1.654</b>

La clasificación de la cartera de corto y largo plazo se hace de acuerdo con los flujos de recuperación proyectados para los próximos años tomando como base corto plazo 6 años vivienda, 3 años consumo y créditos de empleados 3 años y largo plazo es respectivamente el plazo en adelante.

## Cartera corto plazo

En millones

	Capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Crédito de vivienda con libranza	171	622	0	5
Crédito de vivienda sin libranza	2.434	2.405	35	23
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	296	517	1	3
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	953	923	13	23
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	2.267	2.261	6	8
Créditos de consumo, garantía no admisible sin libranza	5.429	4.819	82	92
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	747	747	22	84
Créditos comerciales, otras garantías	-	-	-	-
Créditos empleados	45	87	0	0
<b>Total cartera corto plazo</b>	<b>12.342</b>	<b>12.381</b>	<b>160</b>	<b>238</b>

## Cartera largo plazo

En millones

	Capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Crédito de vivienda con libranza	9.124	9.307	31	48
Crédito de vivienda sin libranza	39.174	36.162	396	400
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	4.851	4.608	20	23
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	21.577	19.889	326	239
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	23.608	19.589	42	50
Créditos de consumo, garantía no admisible sin libranza	76.137	61.585	705	589
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	-	-	-	-
Créditos comerciales, otras garantías	1.127	708	50	57
Créditos empleados	4.550	4.828	10	11
<b>Total cartera largo plazo</b>	<b>180.148</b>	<b>156.676</b>	<b>1.580</b>	<b>1.417</b>

La variación de la cartera para el año 2022 es mayor a la del periodo anterior con un aumento del 13,77% frente al porcentaje de crecimiento presentado del periodo 2021 con un 9,58%. Lo anterior debido principalmente, a que, la línea de créditos de consumo, la cual tiene la mayor participación en la cartera con un 70%, representativo en 137.244 millones de pesos, presentó un aumento del 18% respecto del periodo anterior.

C

Años	Crecimiento en saldo	Crecimiento%
2.016	17.246	17,89%
2.017	5.186	4,56%
2.018	13.246	11,15%
2.019	15.884	12,02%
2.020	6.291	4,25%
2.021	14.786	9,58%
2.022	23.518	13,77%

### Cartera por líneas en millones de pesos

31 de diciembre de 2022

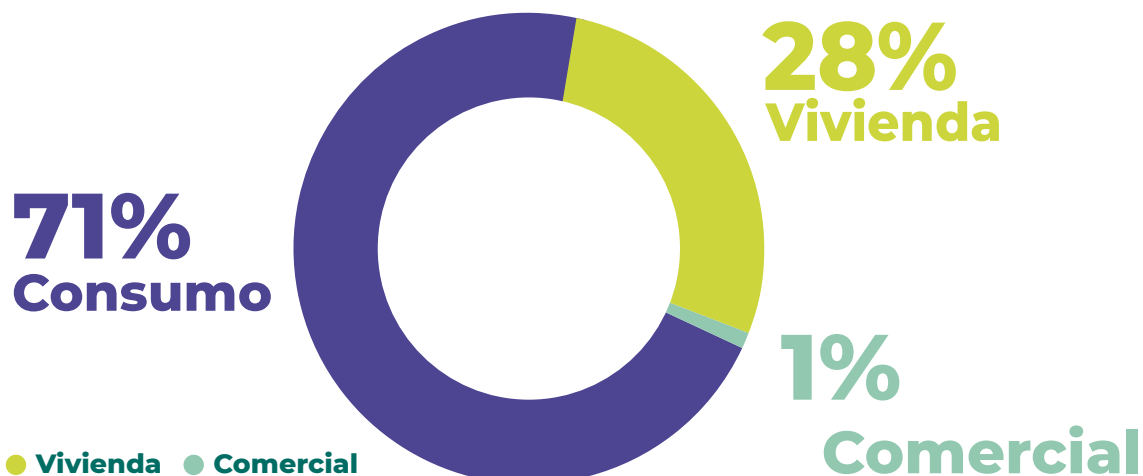
	Saldo capital 2022	# de Créditos
Consumo	137.244	6.894
Vivienda	53.372	522
Comercial	1.874	5
<b>Total</b>	<b>192.490</b>	<b>7.421</b>

### Cartera por líneas en millones de pesos

31 de diciembre de 2021

	Saldo capital 2021	# de Créditos
Consumo	116.381	6.259
Vivienda	51.222	522
Comercial	1.454	4
<b>Total</b>	<b>169.057</b>	<b>6785</b>

### CARTERA POR LÍNEAS



● Consumo ● Vivienda ● Comercial

La cartera por edades a diciembre 31 de 2022 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría “A” - Riesgo normal, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados

Categoría “B” - Riesgo aceptable, superior al normal, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

Categoría “C “ - Riesgo apreciable, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

Categoría “D” - Riesgo significativo, probabilidad de recaudo altamente dudosa.

Categoría “E” - Riesgo de incobrabilidad, mínima probabilidad de recaudo

CRÉDITOS DE VIVIENDA	capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Categoría A riesgo normal	52.296	50.483	429	464
Categoría B riesgo aceptable	595	664	29	17
Categoría C riesgo apreciable	197	75	3	2
Categoría D riesgo significativo	209	-	3	-
Categoría E riesgo incobrabilidad	75	-	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>53.372</b>	<b>51.222</b>	<b>466</b>	<b>483</b>

CRÉDITOS DE CONSUMO	capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Categoría A riesgo normal	132.173	113.577	965	927
Categoría B riesgo aceptable	1.933	978	48	32
Categoría C riesgo apreciable	657	871	45	42
Categoría D riesgo significativo	894	283	24	8
Categoría E riesgo de incobrabilidad	1.587	671	55	22
<b>TOTAL</b>	<b>137.244</b>	<b>116.380</b>	<b>1.139</b>	<b>1.031</b>

CREDITOS COMERCIALES	capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Categoría A riesgo normal	1.127	708	51	57
Categoría C riesgo apreciable	-	-	-	-
Categoría D riesgo significativo	-	-	-	-
Categoría E riesgo de incobrabilidad	747	747	84	84
<b>TOTAL</b>	<b>1.874</b>	<b>1.455</b>	<b>135</b>	<b>141</b>

C

## Cartera de crédito por Zona geográfica

Departamento	En millones			
	Capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Antioquia	190.034	167.500	1.731	1.645
Atlántico	5	7	0	0,0
Bogotá	1.120	206	0	2,0
Bolívar	79	88	0	0,2
Boyacá	103	119	1	0,1
Córdoba	9	41	0	0,3
Caldas	35	38	0	0,2
Cauca	-	30	-	0,1
Cesar	20	-	-	-
Cundinamarca	423	347	4	2,0
Huila	263	235	0	0,1
Magdalena	25	31	1	0,3
Nariño	112	-	0	-
La Guajira	30	-	0	-
Quindío	11	9	0	0,1
Risaralda	14	56	0	0,1
Santander	-	19	-	0,1
Tolima	26	30	1	2,0
Valle del Cauca	181	302	1	1,0
<b>Total cartera</b>	<b>192.490</b>	<b>169.058</b>	<b>1.740</b>	<b>1.654</b>

## Cartera de crédito por sector económico

Concepto	En millones			
	Capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Empleado	183.435	161.535	1.573	1.457
Impresión y papelería	631	708	45	57
Independiente formal	2.929	203	53	7
Turismo	434	434	22	22
<b>Total</b>	<b>192.490</b>	<b>169.058</b>	<b>1.738</b>	<b>1.654</b>

Comparativo de deterioro acumulado diciembre de 2022 y diciembre de 2021 de los créditos que presentan una calificación en mora.

Concepto	En millones			
	Capital		Intereses	
	2022	2021	2022	2021
Empleado	183.435	161.535	1.573	1.457
Impresión y papelería	631	708	45	57
Independiente formal	2.929	203	53	7
Turismo	434	434	22	22
<b>Total</b>	<b>192.490</b>	<b>169.058</b>	<b>1.738</b>	<b>1.654</b>

## Políticas y criterios definidos por la organización solidaria en materia de garantías.

**C** Para Cooprudea, es de suma importancia el manejo preventivo de la cartera, por lo cual, uno de los ítems de gran relevancia en la operación son las garantías que respaldan los créditos que son de gran relevancia, porque disminuyen el riesgo de pérdida al ser respaldo de los créditos que garantizan, en el evento de no pago por parte del deudor. Es así, Para contar con respaldo suficiente, que garantice la probabilidad de recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa podrá exigir la constitución de garantías que considere suficientes de acuerdo con la modalidad de los créditos. Cooprudea cuenta con una política de garantías establecida en el manual SARC donde se especifican, los criterios de garantías aceptables en nuestra entidad, y existen dos tipos de garantías las Admisibles y No Admisibles.

Las garantías Admisibles son consideradas aquellas, que según el decreto 2555 de 2010, cumplen con dos requisitos fundamentales. 1) Que su valor sea establecido con base a criterios técnicos y objetivos, lo cual debe ser suficiente para cubrir el monto de la

deuda, y 2) que el respaldo ofrecido por la garantía sea jurídicamente eficaz al pago de la obligación que garantiza, otorga a la cooperativa una preferencia o mejor derechos, para obtener el pago de la obligación. Cooprudea considera como garantías admisibles los siguientes casos:

- Contratos de hipoteca.
- Contratos de prenda sin tenencia.
- Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- Los aportes sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.
- Fondos de garantías.

Las garantías No Admisibles, según el manual SARC, “aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.” Por lo tanto, para Cooprudea son garantías No Admisibles, las siguientes:

- Firma personal del solicitante en el pagaré.
- Firma de codeudores en el pagaré.
- Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

## Administración de las garantías

- Sabiendo que las garantías, aceptadas son de gran importancia para la entidad por lo mencionado anteriormente, es necesario que exista un sistema de administración de garantías, que permita el dar un manejo adecuado y como lo está establecido en la norma. Por lo tanto, Cooprudea cuenta con el siguiente sistema de administración de garantías, establecido en el manual SARC, numeral 4.2.4.
- Toda garantía admisible deberá contar con el respectivo avalúo técnico, el cual deberá cumplir con los niveles de tecnicismo respectivo y debida custodia, además se deberá realizar con los evaluadores que se encuentren autorizados por el Registro Nacional de Avaluadores y el Registro Abierto de Avaluadores
  - Deberán ser inventariadas y registradas en el sistema de información de la Cooperativa, se custodiarán respetando condiciones de seguridad y conservación.
  - Las garantías deberán ser contabilizadas en cuentas de orden y su administración operativa está a cargo del área de Cartera.
  - Para todo desembolso de crédito se deberá garantizar con anterioridad la constitución de la garantía.
  - Las garantías deberán ser valoradas periódicamente mediante condiciones técnicas.
  - La Administración deberá soportar las gestiones efectuadas, con el propósito de mantener la calidad de la garantía.
  - Se deberá efectuar la revisión de los valores comerciales de las garantías admisibles y comparar contra saldos de endeudamiento, para asegurar la debida cobertura.
  - La Cooperativa acatará las disposiciones que en materia de garantías admisibles emita la Supersolidaria, y efectuará los procesos operativos de deterioro, calificación y reclasificación de la cartera.
  - Efectuará un constante seguimiento y monitoreo a las obligaciones que presenten garantías admisibles y generará los reportes oportunos como medida de administración de riesgo, así como la acciones que permitan mantener la calidad de la cartera.
  - La Cooperativa podrá limitar la aceptación de garantías que por disposición de la administración y exposición de riesgos se consideren no viables para el cubrimiento de los créditos.
  - Los costos que ocasione el trámite por el otorgamiento de garantías admisibles como gastos notariales, impuestos, registros, avalúos estarán a cargo del beneficiario del crédito.

- En los créditos de consumo garantizados con prenda o hipoteca, y en los créditos de vivienda, el asociado deberá suscribir y mantener vigente durante todo el crédito, una póliza de seguros que ampare el bien a favor de la Cooperativa que corresponderá al avalúo comercial del bien. El incumplimiento del asociado en el pago y renovación oportuna del seguro del vehículo o del inmueble, facultará a la Cooperativa para que solicite el reintegro del saldo insoluto de este crédito.

## Condiciones generales.

Se observarán para el tema de garantías los siguientes factores:

- Naturaleza
- Cobertura
- Valor
- Liquidez de la garantía

Igualmente, se deberá establecer dentro de los procesos técnicos de aplicación de garantías, los costos de su realización y los requisitos de orden jurídicos necesarios para hacerlas exigibles.

El valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

## Informe créditos restructurados

La Reestructuración de créditos, es considerada en la Cooperativa, como una acción de normalización de la cartera, lo cual va encaminado en el aseguramiento de la

cartera, la productividad y el resultado financiero, lo que se establece en el manual SARC: “Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación, ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago”.

Por lo anterior, a corte del 31 de diciembre de 2022, Cooprudea cuenta con un total de diez y siete (17), créditos que han sufrido con reestructuraciones, estos están representados en trece (13) personas naturales y una (1) persona jurídica, lo que en total representa un saldo total capital de 813 millones de pesos, lo que hace referencia a un 0,44% del total de la cartera.

## Informe de gestión cartera castigada y cobro jurídico

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia tiene actualmente con corte al 31 de diciembre de 2022, un saldo de cartera castigada de 954 millones de pesos, compuesta por 80 deudores, de esta cartera en la actualidad algunos están demandados, a través de procesos judiciales que se encuentran en la etapa de notificación, embargo y sentencia, e igualmente, en algunos de ellos recibiendo títulos judiciales producto de embargo.

C



## Créditos cobro jurídico

Líneas de crédito	TOTAL	VALOR
Cupo rotativo	59	\$ 512.445.412
Líbre destinación	66	\$ 1.929.543.441
Vivienda	6	\$ 708.984.215
		<b>\$3.150.973.068</b>

Con títulos judiciales	Aplicados y recuperados	Saldo Pendiente
<b>\$3.090.489.074</b>	En mayo se realizó un recaudo de <b>\$13.870.915</b>	<b>\$338.462.211</b>
	En junio se recaudaron <b>\$7.985.554</b>	
	En julio se recaudaron <b>\$25.373.206</b>	
	En agosto se recaudaron <b>\$13.311.160</b>	
	En diciembre se recaudaron <b>\$8.429.655</b>	

## Procesos con ejecución inactivos

- se recibió seis (6) procesos sin ejecución: a estos se les hace verificación, búsqueda de bienes muebles e inmuebles y consulta ingreso valor, con los resultados de ésta se evaluará la viabilidad de iniciar ejecutoria. se busca recuperar 83.464.370

## Procesos sin ejecución

- Se recibió catorce (14) procesos los cuales fueron rechazados, inadmitidos y desistidos. se estima recuperar 360.672.590 y de estas se presentan seis (6) nuevas demandas.
- Se iniciará proceso ejecutivo corriendo el riesgo de una eventual excepción de prescripción que alegue el tercero.

## Procesos ejecutivos activos

### 55 Procesos

**Procesos activos con saldo por recuperar de \$3.638.913.873 (51 procesos)**

**Procesos activos cartera castigada saldo por recuperar de \$36.613.114 (4 PROCESOS)**

## Estado procesos ejecutivos cobro jurídico

1. PRESENTACIÓN DEMANDAS: 55
2. NOTIFICACIONES: 24  
Corresponden a los procesos activos que no se había notificado del libre mandamiento de pago a los demandados.
3. ACUERDO DE PAGO: 5 acuerdos de pago realizados los cuales suman un total de 35.037.936
4. DILIGENCIAS DE EMBARGO Y SECUESTRO: 50  
De los 13 de ellos hacen referencia a embargos de inmuebles y 22 corresponden a embargos de salarios. Los 15 restantes son de bienes muebles.
5. DEMANDAS POR PRESENTAR: se proyectan 37 demandas, estas son las clasificadas en desistimiento, rechazo e inadmisión, documentación incompleta.

## Nota 9 Deterioro de la cartera

Esta clasificación por nivel de riesgo está de acuerdo con el tiempo de vencimiento, que se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual para la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. Siguiendo estos lineamientos, se obtienen los siguientes saldos de deterioro a diciembre 31 de 2022.

Adicionalmente, el saldo constituido de provisión general también está determinado en la Circular mencionada y corresponde a 1% del total de la cartera de créditos bruta.

### Deterioro créditos de vivienda

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Categoría a riesgo normal	268	324	-56	17%
Categoría b riesgo aceptable	26	13	13	100%
Categoría c riesgo apreciable	4	6	-2	-33%
Categoría d riesgo significativo	21	0	21	100%
Categoría e riesgo de incobrabilidad	24	-	24	100%
<b>Subtotal</b>	<b>343</b>	<b>343</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

### Deterioro créditos de consumo

Categoría a riesgo normal	403	526	-123	-23%
Categoría b riesgo aceptable	176	92	84	91%
Categoría c riesgo apreciable	100	130	-30	-23%
Categoría d riesgo significativo	291	115	176	153%
Categoría e riesgo de incobrabilidad	1.277	549	728	133%
<b>Subtotal</b>	<b>2.247</b>	<b>1.412</b>	<b>835</b>	<b>59%</b>

### Deterioro créditos comerciales

Categoría a riesgo normal	34	45	-11	-24%
Categoría d riesgo significativo	0	0	0	0%
Categoría e riesgo de incobrabilidad	825	258	567	220%
<b>Subtotal</b>	<b>859</b>	<b>303</b>	<b>556</b>	<b>183%</b>

### Deterioro general

2.937      2.703      234      9%

### Total deterioro

6.386      4.761      1.625      34%

## Nota 10 Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal cuando el pago por los bienes se realiza antes que la Cooperativa reciba dichos bienes o servicios; acorde con lo anterior, las pólizas cumplen la definición de gastos pagados por anticipado al igual que las licencias de software. Las pólizas de seguros y las licencias de software se difieren a un año, periodo de vencimiento de estos.

La Cooperativa tiene una póliza de multirriesgo (equipo eléctrico y electrónico, sustracción con violencia, rotura de maquinaria, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, responsabili-

dad civil extracontractual, incendios y rayos), además de otros seguros que son, vida grupo empleados, vida grupo directivos, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil directivos, estos se reconocerán como otros activos al igual que las licencias del software. Los demás gastos que bajo normatividad colombiana se llevan como contribuciones, bajo las NIIF para PYMES se llevan al gasto. La política Contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán por el costo amortizado, el cual implica registrar el activo por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. A continuación, se relacionan los movimientos que se realizaron en estos rubros durante el año 2022:

Concepto	En millones			
	Saldo 31/12/2021	Compras	Amortizaciones	Saldo 31/12/2022
Seguros	51	127	102	76
Licencias	0	30	22	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>157</b>	<b>124</b>	<b>84</b>

## Nota 11 Activos materiales

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, estos se esperan usar durante más de un ejercicio económico, no están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad y no tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.

La Cooperativa en cumplimiento con la normatividad internacional vigente desde el balance de apertura bajo NIIF, evaluó que los activos fijos se encuentran con una vida útil adecuada y estableció como política continuar depreciando los activos al momento del balance de apertura como se venía realizando bajo normatividad colombiana.

De acuerdo con la Política Contable establecida Cooprudea mide en el momento del reconocimiento inicial, un activo fijo al costo de adquisición; su medición posterior es al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas en el caso de presentarse; Cooprudea utiliza el método lineal como método de depreciación para todos sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda ser capaz de operar.

La Política Contable para la Propiedad, Planta y Equipo indica que para ser considerado un activo material el costo de este nuevo bien debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe ser un

activo sobre el cual se ejerza control o dominio para poderlo administrar y obtener beneficio de sus actividades sea operativa o financieramente.

Al cierre del periodo los activos materiales clasificados dentro del rubro muebles se encuentran totalmente depreciados.

A la fecha sobre la cual se informa Cooprudea evaluó si existía deterioro de valor en los activos materiales, encontrando que no hay deterioro en ninguno de los activos que se encuentran con depreciación vigente.

La vida útil para los diferentes rubros es la que se indica en la nota 2 de principales Políticas Contables. De acuerdo con esto, los siguientes valores depreciados corresponden para el año gravable 2022:

Concepto	En millones			
	2022		2021	
	Costo	Depreciación acumulada	Costo	Depreciación acumulada
Muebles	8	-8	8	-7
Equipo de oficina	75	-70	71	-68
Equipo de cómputo	268	-147	241	-132
Equipo de comunicación	35	-21	29	-22
Remodelación en bienes ajenos	83	-19	0	0
<b>Total</b>	<b>469</b>	<b>-265</b>	<b>349</b>	<b>-229</b>

El incremento en los activos materiales de la Cooperativa se dio principalmente por la compra de una bóveda de seguridad, diferentes equipos de cómputo y comunicación y además por las obras necesarias para instalar cajeros electrónicos, estas obras de construcción se clasificaron como remodelación en bienes ajenos.

## Nota 12

### Cuentas por pagar y otras

Concepto	En millones			
	2021	2021	Variación absoluta	Variación relativa
1. Proveedores	655	337	318	94%
2. Contribuciones y afiliaciones	159	205	-46	-22%
3. Gravamen a los movimientos financieros	27	30	-3	-10%
4. Retención en la fuente	78	65	13	20%
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	8	8	0	0
6. Valores por reintegrar	2.506	2	2.504	125.00%
7. Retenciones y aportes de nómina	54	53	1	1,9%
8. Remanentes por pagar	2.138	1.729	409	24%
<b>Total</b>	<b>5.625</b>	<b>2.429</b>	<b>3.196</b>	<b>132%</b>

**1. Proveedores:** Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los proveedores varios, proveedores nacionales, además de la Librería tanto en firme como en consignación. Las cuentas por pagar de proveedores en consignación corresponden en su gran mayoría al inventario con que se cuenta a diciembre de 2022 y cuentas por pagar del mismo año relacionadas a los cortes de ventas (Periodos de facturación mensual). El incremento de la cuenta de proveedores se debe en gran parte al inventario de libros en consignación registrado por la librería a la fecha de cierre contable.

**2. Contribuciones y afiliaciones:** Corresponde a la cuota contributiva a FOGACOO, correspondiente al último trimestre de 2022, el cual es cancelado en los primeros meses de 2023. Esta cuota permite que los asociados tengan asegurados sus depósitos en el Fondo de Garantías.

**3. Gravamen a los movimientos financieros:** Este valor corresponde al gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la semana 52 del año 2022, el cual es declarado y cancelado la primera semana de enero de 2023. Es de resaltar que los rubros generados por este impuesto son asumidos por la Cooperativa como beneficio a sus asociados.

**4. Retención en la fuente:** Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2022, este pago es declarado y cancelado en enero de 2023.

**5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar:** Contiene el impuesto a las ventas generado por concepto de retornos administrativos en el mes de noviembre y diciembre de 2022, valor declarado y cancelado en enero de 2023.

6. *Valores por reintegrar*: Dentro de los valores a reintegrar se encuentra:

Concepto	En millones	
	2022	
a. Cheques vencidos no cobrados	2	
b. Venta de libro en bono	1	
C. Asociados	2.503	
<b>Total</b>	<b>2.506</b>	

a. Corresponde Cheque desembolsado por liquidación de asociado fallecido en el año 2020, que a la fecha no ha sido cobrado, y no se ha podido contactar el beneficiario.

b. Corresponde a ventas realizadas por la librería en forma de bonos de regalos.

c. El incremento en la cuenta de valores por reintegrar es debido al saldo registrado en la cuenta de asociados, el cual corresponde a reclasificación de cheques pendientes de cobro en el banco a 31 de diciembre de 2022.

7. Retenciones y aportes de nómina: Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, fondo de solidaridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2022. Este valor es cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2023.

8. Remanentes por pagar: corresponden a cuentas por pagar a ex asociados y fallecidos, por concepto de ahorros y aportes, los cuales no han sido reclamados oportunamente, o se encuentran pendientes de cancelación por procesos sucesorios.

## Nota 13 Obligaciones financieras

Dentro de este rubro se tienen las siguientes categorías: sobregiros bancarios, tarjetas de crédito. Su medición inicial es al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Su medición posterior al final de cada periodo a informar es a valor razonable (el valor que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición).

Concepto	En millones	
	2022	2021
1. Tarjetas de crédito	43	20
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>20</b>

1. La Cooperativa en el momento maneja dos tarjetas de crédito, una con el Banco Coopcentral y la otra con Bancolombia. Actualmente, Cooprudea cuenta con un reglamento para el manejo de las tarjetas de crédito. La tasa de interés por compras para el mes de diciembre de 2022 fue de 2,01% mes vencido en la tarjeta del Banco Coopcentral mientras que el interés en la tarjeta de Bancolombia fue de 2,92% mes vencido, pero por Política Contable estas compras siempre se hacen a una cuota por lo cual no se asumen intereses.

## Nota 14 Fondos Sociales

Fondos sociales							En millones
	Saldo a 31/12/2021	Apropiación de excedentes	Inversión Ed. Formal Excedentes	Otras apropiaciones	Ejecución del fondo	Saldo a 31/12/2022	
Fondo de educación	2	673	370	4	304	5	
Fondo de educación formal	0	0	0	0	0	0	
Fondo de solidaridad	50	336	303	0	75	8	
Fondo previsión y seguridad social	0	137	0	0	137	0	
Fondo seguro deudores	0	658	0	0	658	0	
Fondo seguro de vida asociados	0	159	0	0	159	0	
Fondo de Cultura Recreación y Deporte	0	60	0	8	68	0	
Fondo de bienestar cooperativo	0	34	0	0	34	0	
<b>Total Activo</b>	<b>52</b>	<b>2.057</b>	<b>673</b>	<b>12</b>	<b>1.435</b>	<b>13</b>	

**Fondos sociales:** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Asamblea General de delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

**a. Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio Coope-

rativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del Cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores Cooperativos, se crearon vínculos Cooperativos entre la comunidad asociada a partir de experiencias solidarias. Se congregó a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción. Con los cursos no formales se lograron



aprendizajes alternativos para el uso del tiempo libre; con los semilleros realizados se brindaron nuevas herramientas de utilidad para reforzar conocimientos en lógica - matemática para aplicar en la presentación del examen de admisión con la universidad. Con los delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la asamblea.

Se realizaron, además, eventos con los asociados y sus familias buscando crear concepto de comunidad, cultura Cooperativa y cultura financiera.

*Política de ejecución del fondo:*

Los recursos del fondo se destinan para lograr la formación de conciencia cooperativa y sentido de pertenencia en los asociados, como estrategia clave para permitir el conocimiento de los derechos y deberes, así mismo construir un equipo administrativo y directivo, técnicamente preparado para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Entidad.

Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo, que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país; así como quienes opten participar en el modelo solidario; incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias; promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas; desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector solidario, fomentando una cultura de

autocontrol sobre la gestión de las mismas.

**b. Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las Cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

*Política de donaciones:*

Las donaciones se otorgan a través de respuestas equitativas e igualitarias que se materializan en provisiones, ayudas y auxilios en dinero o especie que se brindan al asociado y su grupo familiar en casos de calamidad, o situaciones graves que afecten su calidad de vida.

Se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo, y podrán acceder todos los asociados hábiles que cumplan con los requisitos definidos en el reglamento del fondo.

Las solicitudes de auxilio presentadas al Comité de Solidaridad serán consideradas en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de verificar las condiciones de habilidad del asociado.

Si la solicitud de auxilio no cumple con lo estipulado en este Reglamento serán devueltas al asociado, solicitando subsanar la inconsistencia.

La solicitud deberá adjuntar la documentación requerida, de acuerdo con la reglamentación, que soporte la ocurrencia del evento.

Realizado el análisis de las solicitudes, el Comité de Solidaridad procederá a elaborar

el acta y las cartas dirigidas al Consejo de Administración que recomienden su aprobación o rechazo.

El Consejo de Administración decidirá si acata o rechaza la recomendación del comité.

El desembolso de los auxilios los hará la Tesorería de la Cooperativa, mediante comunicado del Consejo de Administración, donde cita el número de acta de aprobación.

El Comité de Solidaridad deberá mantener el archivo físico de todas las solicitudes presentadas por los asociados, los soportes presentados, así como el concepto individual dado a cada solicitud.

#### **c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte:**

Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

##### *Política de ejecución del fondo:*

Es un fondo pasivo social de carácter agotable que se apropia de los excedentes del ejercicio; previa aprobación del mandato de la Asamblea General de delegados, destinado a atender los eventos de cultura, recreación y deporte.

Este fondo se basa en los principios y valores Cooperativos, para ofrecer programas de bienestar y gestión social a los asociados y sus familias.

#### **d. Fondo para previsión y seguridad social:**

En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros equivalentes, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares

#### **e. Fondo seguro deudores:**

En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

#### **f. Fondo de auxilio Cooperativo por muerte:**

En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica, para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

#### **g. Fondo de educación formal:**

Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

#### **h. Fondo de bienestar Cooperativo:**

En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos Cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

## Información Gestión Social Fondo de Solidaridad.

Fondo de Solidaridad	Valor en millones
<b>Proyecto realizado</b>	
Apoyos económicos a asociados	42
Programas de bienestar	2
Siembra de árboles y proyecto comunitario	19
Carrera y caminata de la luz y la solidaridad	12
<b>Total</b>	<b>75</b>

## Información Gestión Social Fondo de Educación.

Fondo de Educación	Valor en millones
<b>Proyecto realizado</b>	
Curso de cooperativismo	32
Programa de educación de líderes cooperativos	2
Programa: Café con el Consejo de Administración	15
Recorridos culturales	3
Encuentro pedagógico de parejas	40
Programa de educación virtual: Historia del arte y mitología	6
Programa de educación virtual:	
Mindfulness y habilidades de relacionamiento	17
Charlas de educación financiera	10
Programa de educación virtual: alimentación y gastronomía	11
Talleres pedagógicos para niños	21
Programa de educación virtual: Club de lectores y escritores	5
Semilleros facultad de ciencias exactas y naturales	13
Cursos no formales	3
Equipos de soporte educativo para los eventos	5
Apoyo a otras entidades del sector cooperativo	12
Apoyo Comité de Recreación	18
Apoyo Comité de Planeación	7
Encuentros educativos presenciales	2
Programa educativo con la Librería de Cooprudea	9
Monitores eventos virtuales	15
Publicidad y difusión eventos pedagógicos	14
Material pedagógico y educativo	24
Celebración aniversario Cooprudea	20
<b>Total</b>	<b>304</b>

### Información Gestión Social Fondo de Recreación.

Fondo de Cultura, Recreación y Deporte	Valor en millones
<b>Proyecto realizado</b>	
Material Encuentro de jóvenes	9
Encuentro de niños	39
Encuentro jubilados	14
Encuentro de bolos	6
<b>Total</b>	<b>68</b>

### Información Gestión Social gasto de Recreación.

Gasto de Recreación y Deporte	Valor en millones
<b>Proyecto realizado</b>	
Encuentro de niños	18
Evento musical	15
<b>Total</b>	<b>33</b>

### Información Gestión Social otros Fines.

Fondo social otros fines	Valor en millones
<b>Proyecto realizado</b>	
Seguros deudores	658
Seguro vida grupo	159
Previsión y seguridad social	137
Bienestar cooperativo	34
<b>Total</b>	<b>988</b>

### Información Gestión Social gasto de otros fines.

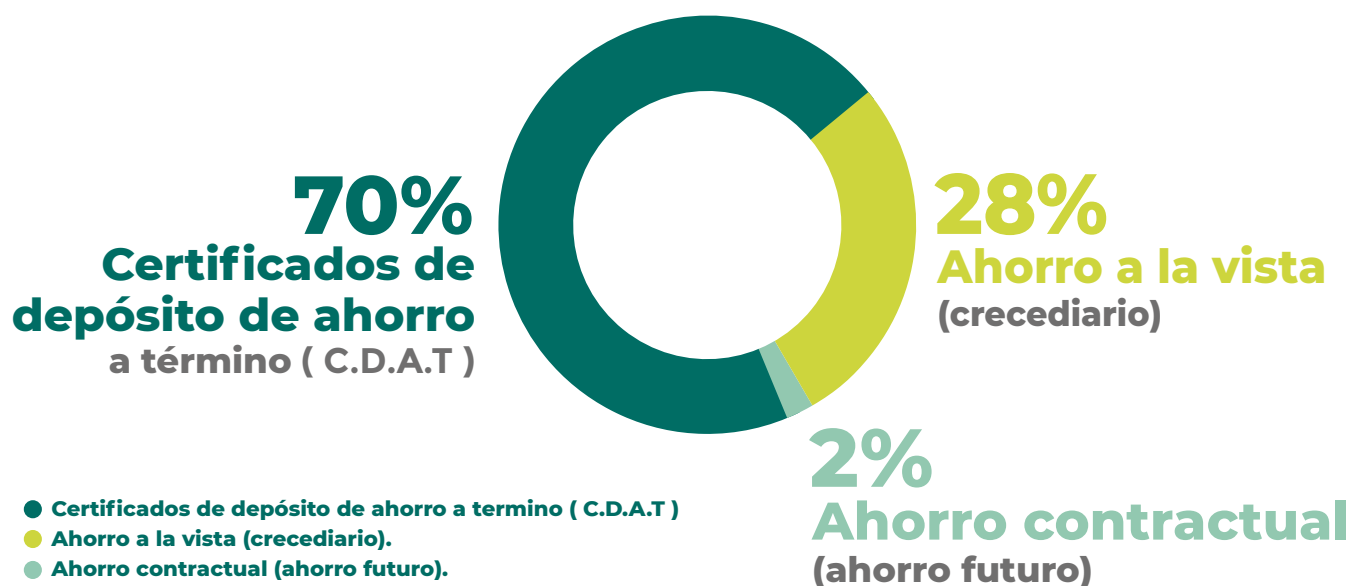
Gasto de Fondo social otros fines	Valor en millones
<b>Proyecto realizado</b>	
Otros fines	890
<b>Total</b>	<b>890</b>



## Nota 15 Depósitos

En la composición de los depósitos, el rubro con mayor participación es el de certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT) con una participación del 70%, que representa en cifras 108.379 millones de pesos, por medio de este, se brinda a nuestros asociados la posibilidad de tener un sistema de ahorro a término fijo, con plazos que van desde 1 día hasta 720 días, con apertura mínima a partir de 50 mil pesos; Seguido a ello se encuentra el ahorro a la vista o

en su modalidad comercial lo conocemos como crecediario, en el cual los asociados generalmente depositan su salario en la Cooperativa y éstos son distribuidos con la tarjeta debito de afinidad de la Red COOP-CENTRAL, con una participación del 28% que representan en cifras 42.461 millones de pesos, y finalmente con un valor de 3.040 millones de pesos se encuentran los ahorros contractuales, que representan un 2% del total de depósitos.



Depósitos		En millones		
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ahorro a la vista (crecediario)	42.461	49.810	-7.349	-15%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	108.379	98.072	10.307	11%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	3.040	3.153	-113	-4%
<b>Total</b>	<b>153.880</b>	<b>151.035</b>	<b>2.845</b>	<b>2%</b>

La clasificación en depósitos corrientes y no corrientes se establece según el vencimiento, separando los saldos de depósitos que se espera sean retirados durante el próximo año y los que permanecerán durante el próximo periodo contable, lo cual da lugar a la siguiente categorización.

## Depósitos Corrientes

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ahorro a la vista (crecediario)	42.461	49.810	-7.349	-15%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	91.884	88.736	3.148	4%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.171	2.681	-510	-19%
<b>Total</b>	<b>136.516</b>	<b>141.227</b>	<b>-4.711</b>	<b>-3%</b>

## Depósitos No Corrientes

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	16.495	9.336	7.159	77%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	869	472	397	84%
<b>Total</b>	<b>17.364</b>	<b>9.808</b>	<b>7.556</b>	<b>77%</b>

El ahorro crecediario se considera corriente debido a que tiene una disponibilidad permanente. Los CDAT y ahorro contractual con términos inferiores a un año se consideran corrientes, y con términos superiores, no corrientes.

Los intereses sobre los depósitos hacen parte integral del saldo de estos, por tanto, en estas cifras se puede evidenciar la totalidad de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados derivados de la dinámica de las colocaciones.

Por su parte las tasas de interés efectivas anuales para los productos de ahorro cerraron el año con porcentajes entre el 2,5% y el 11% para los CDAT'S según el plazo, del 5.7% para el ahorro contractual y del 1% para las cuentas de ahorro a la vista.

## Nota 16 Otros pasivos

### Concepto

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1. Interés anticipado cartera	226	203	23	11%
2. Obligaciones laborales	365	329	36	11%
3. Ingresos recibidos para terceros	19	28	-9	-32%
4. Consignaciones sin identificar	119	436	-317	-73%
<b>Total</b>	<b>729</b>	<b>988</b>	<b>-267</b>	<b>-27%</b>

C

**1.** La cuenta de interés anticipado de cartera corresponde a los intereses de cartera pagados de manera anticipada por parte de los asociados.

**2.** Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:

**a.** 144 millones de pesos por concepto de cesantías y 17 millones de pesos por intereses a las cesantías del año 2022. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2022, respectivamente.

**b.** 67 millones de pesos por concepto de vacaciones con corte a 2022, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.

**c.** 71 millones de pesos por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida a

cada empleado cuando cumple periodos de trienios en la Cooperativa.

**d.** 66 millones de pesos por concepto de prima de vacaciones con corte a 2022, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.

**3.** Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Fondo de garantías comunitarias, EMI y Aseguradora solidaria.

**4.** Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2022 ascienden a 119 millones de pesos. Durante el año el área de Tesorería gestiona con el banco estas consignaciones, las cuales son realizadas por terceros ajenos a Cooprudea, por lo cual es difícil su ubicación.

## Nota 17 Reservas

Reservas		En millones		
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1. Reservas de protección de aportes sociales	8.667	7.994	673	8%
2. Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290	0	0%
3. Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	158	158	0	0%
<b>Total</b>	<b>9.115</b>	<b>8.442</b>	<b>673</b>	<b>8%</b>

**1.** La reserva protección de aportes sociales tuvo un incremento de 673 millones de pesos, que corresponde al 20% de los excedentes distribuibles del año 2021.

**2.** Según la Circular Básica Contable y Financiera, la reserva protección de cartera, para efectos del cálculo de deterioro general de cartera sólo se aceptó hasta el valor registrado al 30 de septiembre de 2008.

3. Los incrementos posteriores al 30 de septiembre de 2008, a la reserva protección de cartera, se constituyen como fortalecimiento del capital institucional de la Cooperativa.

## Nota 18 Fondo de destinación específica

<b>Fondo de destinación específica</b>		<b>En millones</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Excedente en operaciones con terceros	3.157	2.911	246	8%
<b>Total</b>	<b>3.157</b>	<b>2.911</b>	<b>246</b>	<b>8%</b>

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido en la Asamblea General del año 2020, con el ánimo de readquirir aportes sociales de los asociados que se retiran de la entidad, durante el año 2022 fueron readquiridos los aportes de los asociados que se retiraron o fallecieron, por valor de \$634 millones de pesos, ejecutando de forma total este fondo.

El saldo los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en 246 millones de pesos, con la aprobación de la distribución de excedentes del año 2021 por la Asamblea General de delegados.

## Nota 19 Capital social

<b>Capital social</b>		<b>En millones</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Aportes sociales ordinarios	47.406	45.504	1.902	4%
Aportes amortizados por Cooprudea	4.687	4.052	635	16%
<b>Total</b>	<b>52.093</b>	<b>49.556</b>	<b>2.537</b>	<b>5%</b>

1. Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social

y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2022.

Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona

C



jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de Cooprudea.

**a.** Los asociados deberán pagar mensualmente el cinco por ciento (5%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

**b.** Las personas jurídicas, pagarán anualmente, antes del 31 de diciembre, aportes sociales por un valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

**2.** Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2022 se readquirieron aportes por valor de 635 millones de pesos.

Para el año 2022, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es 34.686 millones de pesos, el cual por Estatuto corresponde a 30.000 S.M.L.M.V.

## Nota 20 Ingresos

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	En millones			
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1. Servicio del crédito	19.593	17.498	2.095	12%
2. Ingresos financieros	2.165	583	1.582	271%
3. Ventas netas	499	80	419	524%
4. Comisiones	0	0	0	0%
5. Recuperaciones operacionales	744	1.126	-382	-34%
<b>Otros ingresos</b>				
6. Aprovechamientos	176	21	155	738%
<b>Total</b>	<b>23.177</b>	<b>19.308</b>	<b>3.869</b>	<b>20%</b>

**1.** El servicio del crédito para el cierre de año de 2022 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos.

**2.** Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.

**3.** Corresponde al Ingreso por venta de libros en firme o propios de la Cooperativa y libros recibidos en consignación durante el año 2022, lo cual representa un 5% y un 95% respectivamente del total de los ingresos por ventas netas de libros. Las ventas son variables y disminuyeron significativamente.

4. Corresponde a las comisiones pagadas por la Universidad de Antioquia en el desarrollo de la producción comercial y el recaudo del dinero de la venta de productos pecuarios.

5. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera y recuperación de cartera castigada de los periodos anteriores al 2022.

6. Corresponde a valores recibidos como beneficio sobre actividades que no están directamente relacionadas con la operación; durante el año 2022 se recibió pago de devolución de aportes al SENA e ICBF por los años 2017 y 2018 cuando entró en vigencia el artículo 19-4 del Estatuto Tributario Colombiano y Consignaciones sin identificar superiores a un año.

## Nota 21 Costos y gastos operacionales

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2022.

Concepto	En millones			
	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1. Gastos de personal	3.624	3.238	386	12%
2. Gastos generales	4.445	3.668	777	21%
3. Gasto deterioro	2.350	1.105	1.245	113%
4. Gasto depreciación	38	28	10	36%
5. Gastos financieros	141	143	-2	-1%
6. Costo por servicios	7.922	6.532	1.390	21%
7. Costo de ventas	363	62	301	485%
<b>Total</b>	<b>18.883</b>	<b>14.776</b>	<b>4.107</b>	<b>28%</b>

1. Corresponde a todos los gastos de personal: nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

C

## Gastos de personal

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios administración	2.126	1.864	262	14%
Salarios librería	41	27	14	52%
Salarios aprendices	14	0	14	100%
Comisiones	6	0	6	100%
Seguridad social y parafiscales	434	414	20	5%
Primas Extralegales	291	342	-51	-15%
Vacaciones y prima de vacaciones	185	160	25	15%
Prima de servicios	188	167	21	12%
Cesantías	189	167	22	13%
Intereses sobre cesantías	20	18	2	11%
Auxilio de transporte	2	0	2	100%
Gastos médicos y medicamentos	0,2	0	0	100%
Dotación	1	0	1	100%
Capacitación Empleados	29	43	-14	-33%
Indemnización	76	12	64	533%
Auxilios al Personal	2	8	-6	-75%
Incapacidades laborales	20	16	4	25%
<b>Total</b>	<b>3.624</b>	<b>3.238</b>	<b>386</b>	<b>12%</b>

El incremento en los gastos de personal se da por algunas de las siguientes razones:

- Se presentó apoyo económico para 3 aprendices durante el año
- Comisiones por ventas en la librería.
- Se brindó auxilio de transporte a empleado

Se pago indemnización a empleados a los cuales se les termino su contrato de manera injustificada en lo corrido del año 2022, además de esto se otorgó al Gerente saliente una bonificación no constitutiva de salario por valor de 16 millones de pesos.

2. Los gastos generales de administración son

<b>Gastos generales</b>		<b>En millones</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Honorarios	265	198	67	34%
Proceso de Selección	29	54	-25	-46%
Impuestos	324	229	95	41%
Arrendamientos	179	76	103	136%
Administración de bienes	5	5	0	0%
Seguros - seguros amortizados	107	124	-17	-14%
Mantenimiento y reparaciones	22	12	10	83%
Reparaciones Locativas	59	0	59	100%
Aseo y elementos	0,2	0	0,2	100%
Cafetería	8	0	8	100%
Servicios públicos	37	43	-6	-14%
Correo	10	16	-6	-38%
Transporte, fletes y acarreos	16	3	13	433%
Papelería y útiles de oficina	18	9	9	100%
Publicidad y propaganda	205	86	119	138%
Contribuciones y Afiliaciones	156	148	8	5%
Gastos de asamblea	29	16	13	81%
Gastos de directivos	247	241	6	2%
Gastos de comités	229	230	-1	-0,4%
Reuniones y conferencias	54	11	43	391%
Gastos legales	11	9	2	22%
Servicios temporales	154	81	73	90%
Sistematización	500	666	-166	-25%
Cuotas de sostenimiento	723	790	-67	-8%
Suscripciones y publicaciones	76	59	17	29%
Otros costos (librería)	9	8	1	13%
Otros**	973	554	419	76%
<b>Total</b>	<b>4.445</b>	<b>3.668</b>	<b>777</b>	<b>21%</b>



\*\*Otros: Corresponden a:

<b>Otros**</b>		<b>En millones</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Fondo social para otros fines	890	472	418	89%
Comité de convivencia y salud ocupacional	45	51	-6	-12%
Fondo de cultura recreación y deporte	33	15	18	120%
Ajuste diferencia en créditos	5	16	-11	-69%
<b>Total</b>	<b>973</b>	<b>554</b>	<b>419</b>	<b>76%</b>

El incremento en los gastos generales se da principalmente en el fondo social para otros fines, el cual se termina de ejecutar vía gasto, allí se lleva el pago del seguro deudores, auxilio por muerte, fondo de previsión (funerario) y fondo de bienestar cooperativo, cuando el dinero destinado para este fondo por distribución de excedentes se agota. Además, para el año 2022 se presentó un mayor gasto en el Fondo de cultura recreación y deporte buscando generar espacios de convivencia entre los asociados y sus familias.

3. Corresponde a:

<b>Gastos de deterioro</b>		<b>En millones</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Deterioro crédito de vivienda	31	16	15	94%
Deterioro individual de créditos de consumo	1.154	563	591	105%
Deterioro general de créditos	319	194	125	64%
Deterioro por intereses de los créditos	86	68	18	26%
Deterioro inventarios	1	0,4	1	150%
Deterioro prestamos empleados	27	0,2	27	13400%
Deterioro por intereses de los créditos Empleados	5	1	4	400%
Deterioro créditos comerciales	567	122	445	365%
Deterioro otras cuentas por cobrar	24	43	-19	-44%
Bienes recibidos en pago	0	0	0	
Interés de créditos con periodo de gracia	136	97	39	40%
<b>Total</b>	<b>2.350</b>	<b>1.105</b>	<b>1.245</b>	<b>113%</b>

En cuanto al gasto de deterioro hay un aumento reflejado en 1.245 millones de pesos, producto en su gran medida del aumento de deterioro individual de créditos de consumo, el aumento del deterioro de créditos comerciales y el deterioro de préstamos a empleados, esto se debe al aumento de los créditos que presentan una calificación en mora siendo necesario generar dicho deterioro.

4. Corresponde a gasto depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.

5. Corresponde a las comisiones pagadas a los bancos por las distribuciones de los asociados.

6. Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.

## Costo del servicio

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses ahorro a la vista	414	413	1	0%
Intereses ahorro C.D.A.T.	6.883	5.356	1527	29%
Intereses ahorro contractual	169	203	-34	-17%
Cuota de manejo tarjeta débito	456	561	-105	-19%
Intereses créditos de bancos	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>7.922</b>	<b>6.533</b>	<b>1.389</b>	<b>21%</b>

7. Corresponde al costo del inventario de la librería, tanto en firme como en consignación, esa cuenta presenta incremento debido a que a la fecha de cierre contable se cuenta con gran cantidad de libros en consignación.

## Nota 22 Otros gastos

### Otros gastos

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1. Impuestos Asumidos	963	900	63	7%
2. Otros**	27	16	11	69%
3. Perdida en venta de activos	0	6	-6	-100%
<b>Total</b>	<b>990</b>	<b>922</b>	<b>68</b>	<b>7%</b>

1. Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de las retenciones en la fuente asumidas.

C

## Impuestos asumidos

En millones

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
GMF ahorro a la vista (Crecediario)	933	862	71	8%
GMF CDAT	28	34	-6	-18%
GMF contractual	1	0,4	1	150%
GMF pagos o abonos en cuenta	0	0	0	
Retenciones asumidas	0,3	3	-3	-90%
<b>Total</b>	<b>963</b>	<b>900</b>	<b>63</b>	<b>7%</b>

El gasto por impuesto asumidos tuvo un aumento reflejado en 63 millones de pesos, esto producto de la alta transaccionalidad de los asociados. Este gasto se ve reflejado como un beneficio que la Cooperativa entrega, dado que se asume el 100% del pago de este impuesto.

\*\*Otros: Corresponden a:

2. Corresponde a presentes que se dan a las Entidades Cooperativas y proveedores en fechas especiales. También se registra el valor de las pérdidas asumidas.
3. Para el periodo sobre el cual se informa no se tuvieron pérdidas por venta de activos.

## Nota 23 Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio; incluyendo la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al

inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- a. El resultado del período.
- b. Cada partida del otro resultado integral.
- c. Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.

### Capital social

Los asociados, incrementaron los aportes en \$1.902 millones y efectuaron retiros por un monto de \$1.777 millones durante el año 2022.

## C

### **Amortización de aportes sociales**

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo para amortización de aportes sociales, el cual es utilizado para fortalecer el capital institucional. En el 2022 Cooprudea amortizó para este fondo \$635 millones de pesos.

### **Resultados del ejercicio**

La Cooperativa obtuvo durante el 2022 \$3.303 millones de excedentes.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

## **Nota 24 Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

### **Efectivo y equivalentes a efectivo**

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales ascienden en el cierre de 2022 a \$20.535 millones.

El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

### **Actividades de Operación**

Hacen referencia básicamente a las acti-

vidades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.

### **Actividades de Inversión**

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

### **Actividades de Financiación**

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.

## **Nota 25 Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa**

Circular Externa No. 20 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Jurídica.

- Modificaciones realizadas a la circular básica jurídica en los años 2021 y 2022:
- Circular externa No.31 del 28 de abril de 2021, por la cual se corrige unos errores formales dentro de la expedición de la circular externa No.20 de 2020.
- Circular externa No.32 del 2021.
- Circular externa No.33 del 2021, por la cual se imparte instrucciones relacionadas con la cobertura de la tasa de



interés de los programas “MI CASA YA” y segunda generación, otorgada por el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH) y se corrigen errores formales en el Título IV de la Circular básica Jurídica.

- Circular Externa 20224400083742 del 17 de marzo de 2022, Por medio de la cual se modifican los numerales 5.1.2 y 6.5.1 del capítulo VI del título II de la Circular Básica Jurídica.
- Circular externa No.38 del 2022, modificaciones al título V de la Circular Básica Jurídica.
- Circular externa No.42 del 2022, por la cual se genera una adición al título II de la Circular Básica Jurídica.

Circular Externa No.22 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Contable y Financiera.

- Modificaciones realizadas a la circular básica jurídica en los años 2021 y 2022:
- Circular Externa No.35 del año 2021, por la cual modifica algunos lineamientos impartidos en el Capítulo II y sus anexos, del Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Circular externa No.39 del 2022, modificaciones de algunos lineamientos impartidas en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Circular externa No.43 del 2022, modificaciones de algunos lineamientos impartidas en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Circular Externa No. No.28 del año 2021, por la cual se da instrucciones reporte formato de Balance Social y el Beneficio Solidario y se modifica la circular externa No. 23 del año 2021.

Circular Externa No. 37 del año 2022: Cobro tasa de contribución año 2022, por la cual se establece el Cobro tasa de contribución año 2022.

Circular Externa No.29 del año 2021, por medio de la cual se imparte instrucciones para reelección de los miembros del consejo de administración, representante legal y revisor fiscal.

Circular Externa No.34 del año 2021, por la cual imparte instrucciones relacionadas con el cálculo para el cobro de sanciones y multas a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## Nota 26 Gestión de riesgos

Cooprudea viene articulando la gestión de riesgos con en el plan estratégico y de negocio, creando y fomentando una cultura de gestión y administración del riesgo en todos los empleados, así como en el gobierno corporativo, con el objetivo principal de generar valor, tomar decisiones oportunas sobre eventos que pueden afectar el desempeño de la Cooperativa y transformarlos en oportunidades reales y sostenibles. Lo anterior, se materializa a través del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR (Riesgo de crédito, liquidez, operativo, mercado y LA/FT), éste se está desarrollando basados en la normatividad vigente y las buenas prácticas del sector. El SIAR, busca principalmente identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa y adoptar

decisiones oportunas para su mitigación, esto acompañado de las políticas, estructura organizacional, procedimientos, infraestructura tecnológica, documentación, entre otros elementos, que soportan la gestión de riesgos. Adicionalmente, se periódicamente se definen cronogramas de capacitaciones para los colaboradores y directivos con el fin de seguir desarrollando la cultura de riesgos en la Cooperativa.

### **Riesgo de Liquidez**

El año 2022 fue un año lleno de retos para todas las organizaciones después de que el mundo empezará a superar la pandemia del Covid-19 y las consecuencias que causó. En este tiempo la Cooperativa monitoreó estrictamente la liquidez en conjunto con los Comités y Consejo de Administración para la toma de decisiones oportunas. Dicho monitoreo se realiza dada la coyuntura macroeconómica mundial que desencadenado por la guerra de Ucrania – Rusia, aumento de los precios de los alimentos, devaluación del peso colombiano, afectaciones en las cadenas de suministros mundiales, el invierno, desmonte de subsidios de combustibles, entre otros; ha causado que la inflación llegué a niveles (13,12%) no vistos durante este siglo, lo que ha obligado al Banco de la República aumentar su tasa de intervención rápidamente. Lo anterior produce una exposición mayor al riesgo de tasa y por ende al riesgo de liquidez. Adicionalmente, Cooprudea continuó con el mejoramiento y maduración del SARL, incluyendo políticas y procedimientos para la administración de riesgos de liquidez, garantizando los recursos para operar de forma adecuada. En este año, la Cooperativa mantuvo los niveles de liquidez en todo momento, asumiendo todas sus obligaciones y estando protegida ante eventuales escenarios de riesgo.

### **Riesgo de Crédito**

La postpandemia continúa siendo un desafío para la Cooperativa debido a que las capacidades financieras de algunas personas y empresas se han visto afectadas, siendo así, la gestión del riesgo de crédito fundamental para mantener la solidez financiera, mientras se continúan ofreciendo créditos a los asociados.

Cooprudea durante el año 2022, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito realizó la actualización del SARC, fortaleciendo los controles y políticas de acuerdo con las disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 22 de 2020, establecidas en el título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Constantemente se realiza monitoreo a los indicadores de riesgo de crédito, evidenciando que en la actualidad la cartera de Cooprudea es sana, presentando indicadores de calidad de la cartera vencida en niveles por debajo de la media, tanto del sector solidario como del sector financiero.

### **Riesgo de Mercado**

Al igual que con los riesgos de crédito y liquidez, el riesgo de mercado de la Cooperativa se encuentra gestionado y en niveles bajos de exposición, cumpliendo con las políticas y el perfil conservador de inversión de la entidad.

Durante el año 2022, se logró realizar el diseño y consolidación del SARM, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 22 de 2020, establecidos en el título IV, capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera. En esta etapa se fortalecieron las políticas, procedimientos y estructura organizacional para poder identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de

mercado, al cual se expone la Cooperativa en sus diferentes portafolios de inversión. Constantemente se realiza monitoreo a las inversiones que se tienen constituidas y al riesgo de mercado que estas representan.

### **Riesgo Operativo**

Para el año 2022, se trabajó en la actualización del sistema basándose en el cronograma expedido por la Supersolidaria, dando cumplimiento a los lineamientos que se encuentran definidos. Lo anterior permite a la Cooperativa identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo al cual se expone. Periódicamente, se vienen realizando informes de seguimiento y control del Riesgo Operativo al Comité de Riesgos, Gerencia y al Consejo de Administración para su análisis y toma de decisiones oportunas.

Adicionalmente, Se gestionaron los eventos de riesgos operativos reportados por las áreas y se brindaron las recomendaciones pertinentes para el Consejo de Administración.

Para el año 2022 la Cooperativa tuvo la oportunidad de actualizar en 2 oportunidades la matriz de riesgos operativo

### **Riesgo de LA/FT**

Cooprudea tiene constituido un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAR-LAFT), que busca prevenir que la Cooperativa sea utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Dicho sistema cumple con los lineamientos definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Periódicamente el Oficial de Cumplimiento realiza el seguimiento al sistema y emite los informes pertinentes a la Gerencia y el Consejo de Administración para su mejoramiento. Durante el año se realizaron los reportes externos a la Unidad de Información de Análisis Financiero (UIAF) en los tiempos establecidos por la normatividad.

## Nota 27 Régimen prudencial.

Concepto	En millones		
	2020	2021	2022
Activos ponderados por riesgo	138.211	151.557	174.434
Patrimonio técnico	41.464	44.742	49.195
Mínimo Permitido	9,00%	9,00%	9,00%
Existente	30,00%	29,52%	28,20%
<b>Límites Individuales de créditos</b>			
Máximo permitido Garantía Admisible. (15% P.T.)	6.219	6.711	7.379
Existente	497	606	631
Máximo permitido Garantía Personal. (10% P.T.)	4.146	4.474	4.920
Existente	776	746	496
<b>Límite Individual a las captaciones</b>			
Máximo permitido (25% P.T.)	10.366	11.185	12.299
Existente	4.253	4.704	4.753
<b>Límite máximo a las inversiones</b>			
Límite máximo (100%)	57.272	60.789	61.207
Existente	344	358	368
<b>Fondo de Liquidez</b>			
Exigido	14.396	15.103	15.101
Existente	14.895	16.768	15.983

## Nota 28 Información conocida después de la fecha de cierre.

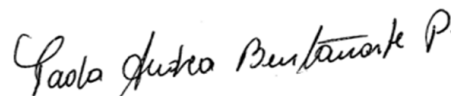
A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad.



**LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO**  
Representante Legal  
(Ver certificado adjunto)



**LORENA HENAO LÓPEZ**  
Coordinadora Contabilidad  
e impuestos TP 211.064-T



**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE P.**  
Revisora fiscal designada de ACI  
TP 111.433-T